



1982

DECRETO N° _____

TEMUCO,

02 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.06.2019 presentada por DELGADO VEGA CARINA DANIZA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 9-4724, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-4724
 Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLE, FRUTERIA, VERDULERIA Y ROTISERIA.
 Código Actividad : 472.101
 Clasificación : Microempresa Familiar
 Dirección Comercial : PASAJE RIO ANDALIEN N° 467 BRISAS DE LABRANZA
 Nombre Del Contribuyente : DELGADO VEGA CARINA DANIZA
 Rut :
 Dirección Particular :
 Rol Avalúo : 2449 -28

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : BAZAR Y VENTA DE CIGARRILLOS
 Código Actividad : 472.300
 Fecha De Solicitud : 20.06.2019
 Otorgación N° : 15
 Fecha Otorgamiento : 20.06.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cnu
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)